



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Depósito Legal:
BU-1-1958

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Año 1978

Martes 12 de septiembre

Número 206

Providencias Judiciales

BURGOS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido, en providencia dictada con esta fecha, en autos de jurisdicción voluntaria, seguidos en este Juzgado, a instancia de don César San José Seigland, de San Sebastián, para el deslinde y el amojonamiento de las siguientes fincas, de las que es propietario, sitas en Sotopalacios (Burgos):

1. — Una fortaleza denominada «El Palacio», en la calle de Acorro, sin número, en estado de ruina, que linda al Norte, Sur y Este, con tierras de la misma hacienda, y al Oeste, cauce molinar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 1.012, libro 4, folio 54, finca 348, inscripción 3.ª.

2. — Una tierra o finca rústica al pago de El Erial o Herial, de 8 fanegas de 1.ª calidad, o sea, 1 Ha., 97 áreas, 39 centiáreas; linda al Norte y Sur, con cañal y camino; Este, con cauce molinar, y al Oeste, con río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 1.119, libro 5.º, folio 141, finca 460, inscripción 3.ª.

La primera finca linda actualmente con los herederos de don Félix y doña Claudia Ortega, y la segunda, con camino y terrenos cuya administración corresponde al Ayuntamiento de Sotopalacios. Se cita por medio de la presente a los herederos desconocidos e in-

ciertos de don Félix Marijuán y doña Claudia Ortega, así como a todas aquellas personas que puedan tener interés en su realización, para que comparezcan en la finca primeramente citada, en la que comenzará el deslinde y amojonamiento solicitado, por sí o por medio de apoderado, el día veintinueve del actual, a las diecisiete horas, para la práctica de tal diligencia, pudiendo presentar en tal acto los títulos de propiedad de sus fincas y hacer las reclamaciones que estimen oportunas y comparecer asistidos de perito de su nombramiento que conozca el terreno y pueda dar las noticias necesarias para el deslinde, bajo apercibimiento de que no se suspenderá la práctica del deslinde y amojonamiento por falta de su asistencia.

Burgos, cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Román García Maqueda.

4274.—1.590,00

Don José Miñambres Flórez, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. tres de la ciudad de Burgos y accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de Unión Explosivos Riotinto, S. A., domiciliada en Madrid, se tramita expediente de dominio para inmatricular en el Registro de la Propiedad de Burgos, la siguiente finca:

«Finca rústica, al pago de Las Vegas, sita en término municipal

de Quintanilla Sobresierra, con una superficie total de 1.902 m.², que linda: Norte, Lucía Crespo; Sur, carretera de acceso a la fábrica de Unión Explosivos Riotinto, propiedad de esta empresa; Este, camino, y Oeste, arroyo». Citada finca tiene acceso y entrada por dicha carretera y viceversa, la carretera indicada tiene un acceso a la misma, y se formó por agrupación de las siguientes:

a) Parcela 37 del catastro. Linda al Norte y Sur, Lucía Crespo; Este, camino, y Oeste, arroyo y carretera de la solicitante. Tiene una superficie de 731 m.².

b) Parcela 40 del catastro. Linda al Norte, Lucía Crespo; Sur, carretera de la solicitante; Este, camino, y Oeste, carretera de la demandante. Tiene una superficie de 245 m.².

c) Parcela 36 del catastro. Linda Norte, Mariano González; Sur, Adolfo González; Este, camino, y Oeste, carretera de la solicitante. Tiene una superficie de 926 m.².

Estas tres fincas las adquirió la solicitante en escritura privada fechada en Burgos, el 20 de mayo de 1978, a don Mariano González Fernández, de Baracaldo, la de la letra a); a don Adolfo González Alonso, casado con doña Dolores Serna Díez, de Quintanilla Sobresierra, la de la letra b), y a doña Lucía Crespo González, casada con don Crescencio Martínez, de Ruyales del Páramo, la de la letra c).

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita por medio de la presente, a los dueños de los predios colindantes por el Norte, Este y Oeste, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pue-

da perjudicar la acción ejercitada, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, alegando cuanto a su derecho convenga en relación con la acción ejercitada, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Burgos, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José Miñambres Flórez. — El Secretario, Román García Maqueda.

4275.—1.610,00

ARANDA DE DUERO

Don Eusebio Rams Sánchez-Escribano, en funciones de Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio ejecutivo núm. 3 de 1978, seguidos a instancia de Industrias Lácteas Pascual, Sociedad Anónima, contra don Manuel Martínez Ortiz, vecino de Almería, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados al demandado:

1. — 500 cajas de botellas de agua marca Viladrán, de 12 botellas cada una. Tasadas en 48.000 pesetas.

2. — 300 cajas de coñac marca Centenario Terry, de 12 botellas cada una de litro. Tasadas en 540.000 pesetas.

3. — 150 cajas de botellas de coñac marca Magno, de 12 botellas de 1 litro. Tasadas en 351.000 pesetas.

4. — 14 cajas de Güisqui Dyc, de 12 botellas cada caja. Tasadas en 29.400 pesetas.

5. — 20 cajas de Vermouth marca Gult Stream, de 12 botellas cada caja. Tasadas en 13.920 pesetas.

Haciendo saber a los licitadores:

1. — Que la subasta tendrá lugar en este Juzgado, el próximo día 6 de octubre y hora de las 13.

2. — Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación.

3. — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

4. — Que los bienes se encuen-

tran depositados en poder de don Fernando Martínez Ortiz (hermano del demandado).

Dado en Aranda de Duero, a 1 de septiembre de 1978. — El Juez, Eusebio Rams Sánchez-Escribano. El Secretario (ilegible).

4277.—1.210,00

MIRANDA DE EBRO

Don Juan Sancho Fraile, Juez de Instrucción de Miranda de Ebro y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas con el número 501/78, sobre accidente de circulación.

Por el presente, se cita a Lorenzo Ramos Prieto, de 38 años de edad, casado, fontanero, natural de Villamuerto y vecino de Amberes (Bélgica, calle Dodoens, 29, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración, testimoniarle el permiso de conducir, el permiso de circulación y la póliza del seguro obligatorio e instruirle del contenido del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Miranda de Ebro, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Juan Sancho Fraile. — El Secretario (ilegible).

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez accidental de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio núm. 143 de 1978, a instancia de don Vicente Caubilla Lezana, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Miranda de Ebro, para inmatriculación de la siguiente finca rústica:

«Finca rústica, sita en jurisdicción de Miranda de Ebro, al término de San Julián, de 59 áreas, 60 centiáreas, que linda: Norte, Venancio Gómez Peña, hoy herederos de Feliciano Caubilla Arbáizar; Sur, Sofia Caubilla Arbáizar, hoy Eleuterio Uriá; Este, Ayuntamiento, hoy Cooperativa del Campo «Virgen de Altamira», y Oeste, camino de las Quintanas, hoy Jacinto Gordejuela Martínez. Es la parcela 135 del polígono 17».

Por el presente se cita a los herederos de don Feliciano Caubilla

Arbáizar, como titular catastral de la finca y a cuantas personas desconocidas e ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Miranda de Ebro, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José Ramón Alonso Ochoa. — El Secretario (ilegible).

4276.—950,00

VILLARCAYO

Cédula de citación

El Sr. D. Antonio Martínez Adúriz, Juez de Instrucción sustituto de Villarcayo y su partido, en las diligencias previas que se tramitan en este Juzgado con el núm. 218/78, por robo, ha acordado se cite por medio de la presente, a Constantino Aguilera Martínez, de 18 años, hijo de Miguel y Tránsito, soltero y cuyo último domicilio lo tuvo en Lejona, calle General Mola, 6, 2.º, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración.

Villarcayo, a 31 de agosto de 1978.—El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de septiembre del año actual, el anteproyecto de presupuesto extraordinario denominado «Para aportación de ingresos al presupuesto especial ordinario del Servicio Municipalizado de Desarrollo Urbano y Fomento de la Construcción», con operación de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, queda expuesto al público dicho expediente, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las Oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, durante las horas de despacho, de conformidad con lo dispuesto en el art. 696 del Decreto de 24 de junio de 1955, pudiendo formular reclamaciones y observa-

ciones contra el mismo por los residentes en el término municipal y personas o entidades que reúnan las condiciones a que hace referencia el art. 683 del citado Decreto y por las causas señaladas en el art. 684 del mismo artículo y el 189 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696 y siguientes del antedicho Decreto y demás concordantes del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, 7 de septiembre de 1978.
El Alcalde-Presidente, José Muñoz Avila.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de septiembre del año actual, el anteproyecto de presupuesto extraordinario denominado «Para financiar gastos de inversión del Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos», con operación de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, queda expuesto al público dicho expediente, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las Oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, durante las horas de despacho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 696 del Decreto de 24 de junio de 1955, pudiendo formular reclamaciones y observaciones contra el mismo por los residentes en el término municipal y personas o entidades que reúnan las condiciones a que hace referencia el artículo 683 del citado Decreto y por las causas señaladas en el 684 de la misma y el 189 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696 y siguientes del antedicho Decreto y demás concordantes del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, 7 de septiembre de 1978.
El Alcalde-Presidente, José Muñoz Avila.

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión plenaria celebrada

el día 6 de septiembre de 1978, con el quórum que determina el artículo 780, núm. 2, de la vigente Ley de Régimen Local, adoptó acuerdo aprobando el proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito y el convenio adicional de Tesorería como parte integrante del mismo, entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos y el Banco de Crédito Local de España, por importe de 7.287.344 pesetas, con destino al anticipo del 80 por 100 de las contribuciones especiales correspondientes a la adquisición de un vehículo auto-escala para el Servicio de Extinción de Incendios, incluido en el presupuesto extraordinario para «Adquisición de terrenos, pago de expropiaciones y otros fines» y en el expediente de modificación de créditos núm. 3, dentro del mismo presupuesto, aprobados por el Pleno de la Corporación, los días 12 de junio de 1974 y 2 de marzo de 1977, respectivamente.

Las principales características del préstamo son las siguientes:

1. — Su cuantía de 7.287.344 pesetas, para anticipo del 80 por 100 de las contribuciones especiales por adquisición de un vehículo auto-escala para el Servicio de Extinción de Incendios, que se recoge en el expresado expediente de modificación de créditos.

2. — Este préstamo devengará un interés del 11 por 100 anual, además devengará las siguientes comisiones:

a) El 0,20 por 100 anual por servicios generales que se aplicará sobre el mayor saldo dispuesto, así como, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que puedan producirse.

b) El 1 por 100 anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido y a partir del término de un año desde la fecha de la formalización de este crédito.

3. — La facultad de la Corporación para poder anticipar total o parcialmente la amortización del préstamo objeto de este contrato.

4. — El Banco de Crédito Local de España es considerado deudor preferente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por razón del préstamo, intereses, comisión y demás gastos de este contrato.

5. — La cláusula 9.ª del contrato contiene como incorporada al mismo el convenio de Tesorería anejo

a la escritura pública suscrita entre el Banco de Crédito Local de España y este Excmo. Ayuntamiento.

6. — Serán a cargo de la Corporación Municipal las contribuciones e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización.

7. — La demora en el pago de la liquidación de intereses y comisión, y en su caso, de cuotas de amortización, llevará un recargo penalizador de 1,5 por 100 anual sobre la suma impagada.

Lo que se hace público para general conocimiento, por el plazo de quince días hábiles, a los efectos determinados en el art. 780, núm. 3 de la Ley de Régimen Local, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, por las personas a quienes pudiera interesar, admitiéndose las reclamaciones que se estimen oportunas presentadas por los legítimos interesados.

Burgos, 9 de junio de 1978. — El Alcalde-Presidente, José Muñoz Avila.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Lucio Alonso Orive, en representación de la comunidad de vecinos propietarios del edificio de 21 viviendas de la calle del Arenal, núm. 67, se ha solicitado licencia para la instalación de un «Depósito para almacenamiento de gasoleo», en la planta sótano del inmueble, con una capacidad de 10.000 litros, destinados a dotar de calefacción y agua caliente a referenciado edificio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indi-

cada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industrias de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado durante las horas de Oficina durante el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 6 de septiembre de 1978. — El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

4278.—780,00

Ayuntamiento de Briviesca

Devolución de fianza

Por don Jesús Martínez Gómez, como contratista de las obras ya realizadas de derribo total de la casa núm. 22 de la Plaza Mayor, retirada de escombros y vallado del solar resultante, contratadas por este Ayuntamiento con carácter subsidiario, se ha solicitado la devolución de la fianza constituida por adjudicación de las obras.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho interesado, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Briviesca, 4 de septiembre de 1978.—El Alcalde accidental, Ismael Quintana García.

4269.—471,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con sujeción al pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría Municipal, se anuncia subasta pública a los efectos siguientes:

El arriendo de una finca rústica para cultivo agrícola de unas treinta hectáreas aproximadamente, en el sitio denominado «El Prado de Berros».

Duración del arriendo: Nueve años o campañas agrícolas.

La subasta se realizará por pujas a la llana y tendrá lugar en este Ayuntamiento el primer domingo, una vez transcurridos diez días hábiles, al siguiente en que

aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, adjudicándose la misma, al mejor postor.

Fianza: Para poder tomar parte en la subasta, es condición indispensable haber ingresado en la Depositaria de este Ayuntamiento, la cantidad de tres mil ptas. (3.000).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciruelos de Cervera, 5 de septiembre de 1978. — El Alcalde, Luis Renes.

4279.—750,00

Aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta, para el arriendo mediante subasta pública del aprovechamiento cinegético de este término municipal, se abre licitación, previa reducción de plazos por razones de urgencia, en los siguientes términos:

a) Objeto.— Adjudicación del coto de caza de este término municipal, para aprovechamiento cinegético.

b) Duración del contrato.— Ocho años o campañas cinegéticas, comenzando en la de 1978-79 y finalizando en la de 1985-86.

c) Precio base de licitación.— Trescientas mil (300.000) pesetas anuales o campañas de caza.

d) Garantías.— Provisional del 3 por 100 del precio base de licitación anual.

Definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación de la subasta.

e) Proposiciones.— Se presentarán en la Secretaría municipal en sobre cerrado y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y termina a las veinte horas del último día hábil.

f) Apertura de plicas.— Tendrá lugar al siguiente día hábil en que se cumpla el plazo de presentación de instancias, a las doce horas.

g) El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, a disposición de cuantos deseen examinarlo, y para lo no previsto en este anuncio, se estará a cuanto se estipula en dicho pliego de condiciones.

Modelo de proposición

D., mayor de edad vecino de, provincia de, provisto del D. N. I. núm., y con domicilio en la calle número ..., en su calidad de, manifiesta: Que enterado de las condiciones por las que se rige la subasta de los aprovechamientos de caza y derecho a cazar en el término municipal, por el plazo de ocho años o campañas cinegéticas, acepta plena y totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer al Ayuntamiento, la cantidad de pesetas anuales, por el arriendo de dicho aprovechamiento.

Segunda subasta.— De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, transcurridos cinco días hábiles, después de la fecha de esta primera, con el mismo tipo de licitación, condiciones, hora y lugar anteriormente indicados.

Ciruelos de Cervera, 4 de septiembre de 1978.—El Alcalde, Luis Renedo.

4273.—1.310,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas:

Libreta ordinaria núm. 112.396-7, de Central.

Ordinaria núm. 47.937-9, de Central.

Plazo fijo núm. 3.157-0, de Lerma.

Ordinaria núm. 2.504-6, de Villadiego.

Ordinaria núm. 50.569-6, de Central.

Plazo fijo núm. 6.535-5, de Urbana 2.

Ordinaria núm. 3.870-9, de Urbana 8.

Ordinaria núm. 6.059-7, de Urbana 4.

Plazo de reclamación, 15 días para cada una.

4243.—600,00